

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 36** *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2026, del Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 40/2026, a fin de que puedan personarse en autos, si a su derecho convinieren.*

Habiéndose presentado recurso contencioso administrativo por D.^a Raquel Borrero Mateos, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, plaza número 2, procedimiento abreviado 40/2026, contra la Resolución de fecha 1 de octubre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente frente al Acuerdo de 28 de mayo de 2025 del Tribunal Calificador por el que se publican las relaciones definitivas de méritos de la fase de concurso de méritos y la relación de aspirantes por orden de puntuación alcanzada en el proceso selectivo convocado por Resolución de 11 marzo de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño para el acceso por turno libre a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermera Especialista en Enfermería Pediátrica de personal sanitario del Grupo A, Subgrupo A2 del Servicio Madrileño de Salud.

RESUELVE

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el citado órgano jurisdiccional, significándoles que si lo hicieran posteriormente se les tendrá por parte para los trámites no precluido, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, a 3 de marzo de 2026.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

(03/3.445/26)

